

GRUPO MGO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Santa Rita, n.º 9, el próximo día 17 de junio de 2004, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Órgano de Administración, durante el citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, conforme establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Soria Sabaté.—25.878.

GRUPO TAPER, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Alcobendas, Avenida de la Industria número 49 planta segunda, el próximo día 29 de junio de 2004, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión de Grupo Taper, Sociedad Anónima con sus sociedades filiales Endoscopia Médica, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, La Casa del Médico, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Pacisa y Giralt, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, Productos y Aparatos Científicos e Industriales, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Productos Médicos Castellano-Leoneses, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Productos Médicos Castellano-Leoneses, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y Suministros y Distribuciones Sanitarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, mediante la absorción de todas ellas por parte de Grupo Taper, Sociedad Anónima, de conformidad con el proyecto de fusión elaborado por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes el 16 de marzo de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de la sociedad convocante cerrado a 31 de diciembre de 2003 debidamente auditado, como Balance de fusión.

Tercero.—Aprobación de la fecha de 1 de enero de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen tendrán que considerarse a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente.

Cuarto.—Aprobación del sometimiento de la fusión a los beneficios fiscales contenidos en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución, protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se reproducen a conti-

nuación las menciones mínimas del proyecto de fusión aprobado por los órganos de Administración de las sociedades interesadas en el proceso de fusión:

1.º) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión: a) Sociedad absorbente: será Grupo Taper, Sociedad Anónima CIF A-78980273 con domicilio en Alcobendas (Madrid), Avenida de la Industria número 49, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9487, folio 58, hoja M-57382.

b) Sociedades absorbidas, todas ellas domiciliadas en Avenida de la Industria número 49 de Alcobendas (Madrid) e inscritas al Registro Mercantil de Madrid: Endoscopia Médica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, CIF A-79332961, inscrita al tomo 10119, folio 68, hoja M-4764; La Casa del Médico, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, CIF B-28036051, inscrita al tomo 1482, folio 183, hoja M-27478; Pacisa y Giralt, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, CIF B-82219791 inscrita al tomo 13838, folio 136, hoja M-226296; Productos y Aparatos Científicos e Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, CIF A-28023596 inscrita al tomo 4773, folio 192, hoja M-78397; Productos Médicos Castellano-Leoneses, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, CIF A-47031315 inscrita al tomo 12025, folio 76, hoja M-189268 y Suministros y Distribuciones Sanitarias, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, CIF A-80663040, inscrita al tomo 6788, folio 1, hoja M-110548.

2.º) La fusión lleva aparejada la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de estas sociedades a Grupo Taper, Sociedad Anónima así como la total asunción por parte de la sociedad absorbente de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

3.º) Grupo Taper, Sociedad Anónima es propietaria del 100 por 100 de las acciones y las participaciones representativas del capital social de las sociedades absorbidas por lo que, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de sociedades anónimas, no se realizará ampliación de capital alguna consecuencia de la fusión.

4.º) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen tendrán que considerarse a efectos contables realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será de 1 de enero de 2004.

5.º) En ninguna de las sociedades intervinientes existen acciones o participaciones con derechos especiales, ni obligacionistas ni titulares de otros derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, ni tampoco se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades que participen en la fusión.

6.º) Las acciones y participaciones sociales de las sociedades absorbidas quedarán amortizadas y anuladas en la misma fecha en que la escritura de fusión.

7.º) Por tratarse de absorción de sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

8.º) No se realiza modificación del objeto social de la sociedad absorbente ni ninguna otra modificación estatutaria como consecuencia de la fusión.

9.º) A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el proyecto de fusión por absorción fue presentado en el Registro Mercantil de Madrid y ha quedado depositado el 20 de mayo de 2004.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día conforme el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas examinando en el domicilio social o solicitando la entrega o envío gratuito de todos los documentos relativos a la propuesta de fusión que se relacionan en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—Amparo Villar Cánovas. Secretaria del Consejo de Administración.—26.148.

HACIENDA DE LA DEHESA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2004, en El Puerto de Santa María (Cádiz), en calle Horno, n.º 1, a las nueve horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad, así como de la gestión del Consejo y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Segundo.—Ratificación de consejeros.

Tercero.—Transmisión de acciones.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

El Puerto de Santa María, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Obregón Aguado.—25.966.

HAYA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Haya Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, para el día 22 de junio de 2004, en primera convocatoria, a las diez horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.ª, de Madrid, y, en su caso, el siguiente día hábil, 23 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón por la sociedad de la fusión por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), de la entidad depositaria de la sociedad, Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), y nueva redacción del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Exclusión de cotización oficial en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones representativas del capital social. Correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Designación de entidad encargada de la llevanza del libro registro contable de las acciones de la sociedad representadas en anotaciones en cuenta, previa revocación de la designación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima —IBERCLEAR—.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de un Reglamento específico para la Junta General de Accionistas y modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales y derogación de los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de la normativa de transparencia de sociedades cotizadas, con el objeto de introducir de un nuevo artículo 13 bis relativo al derecho de información de los accionistas de la sociedad, así como de introducir un nuevo artículo 20 bis relativo a la obligación del Consejo de Administración de dictar un Reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento del propio Consejo, así como la derogación de los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales para la incorporación del artículo 34 bis referido al Comité de Auditoría.